

Señores:

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES

jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co

E. S. D.



REFERENCIA: ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR FINANCIERO
EXPEDIENTE: 2024-15167
RADICADO: 2024100947
DEMANDANTE: JOSÉ RODRIGO QUINTERO GARCÍA
DEMANDADOS: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.

ASUNTO: SOLICITUD DE TERMINACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO

- **MARIA YANETH QUINTERO ARBELÁEZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 43.578.428 expedida en Medellín (Antioquia), portadora de la Tarjeta Profesional No. 332.413 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada especial del señor **JOSÉ RODRIGO QUINTERO GARCÍA**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 3.560.676 expedida en Rio Negro (Antioquia).
- **GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado especial de **BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.**, tal como consta en el poder que obra en el expediente, sociedad legalmente constituida e identificada con el NIT 800.240.882-0, representada legalmente por el doctor **FELIPE GUZMÁN ALDANA**.

Por medio del presente memorial y de manera conjunta, manifestamos al Despacho que siguiendo lo señalado en el artículo 314 del Código General del Proceso, el señor **JOSÉ RODRIGO QUINTERO GARCÍA**, por conducto de su apoderada la Dra. **MARIA YANETH QUINTERO ARBELÁEZ**, de forma voluntaria, libre de todo apremio y presión, **DESISTE** de manera completa, inmediata, incondicional e irrevocable de la totalidad de hechos y pretensiones invocadas en su

escrito de demanda, que dio origen a la Acción de Protección al Consumidor Financiero en contra de BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A., que cursa actualmente en la Superintendencia Financiera de Colombia bajo el número de radicación 2024100947 y de expediente 2024-15167.

En mérito de lo expuesto, solicitamos conjuntamente en nuestra calidad de apoderados dentro del presente asunto, se sirva ordenar la terminación del presente proceso que cursa actualmente en la honorable Superintendencia Financiera de Colombia, como consecuencia del desistimiento total, inmediato, incondicional e irrevocable de las pretensiones de la demanda.

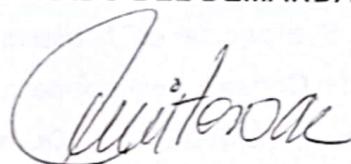
Además, se solicita que no se proferida por el Despacho condena en costas ni agencias en derecho respecto de ninguna de las partes dentro del proceso de la referencia.

Atentamente,

EL DEMANDANTE,


JOSÉ RODRIGO QUINTERO GARCÍA
C.C. No. 3.560.676 de Río Negro (Antioquia),

APODERADO DEL DEMANDANTE,


MARIA YANETH QUINTERO ARBELÁEZ
C.C. No. 43.578.428, de Medellín (Antioquia)
T.P. No. 332.413 del C. S. de la J.
Apoderada especial

APODERADO DE LA DEMANDADA,


GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA
C.C No. 19.395.114 de Bogotá D.C
T.P. No. 39.116 del C. S. de la J.
Apoderado especial
BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.



NOTARÍA CUARTA DE MEDELLÍN
PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Ante la Notaria Cuarta de Medellín Compareció

QUINTERO ARBELAEZ MARIA YANETH
quien exhibió la **C.C. 43578428**

Y declaró que la firma que aparece en el presente memorial es la suya y que el contenido del mismo es cierto. Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento

Memorial dirigido a: SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Medellin2024-10-10 15:54:37

Francined Zapata Sossa

FRANCINED ZAPATA SOSSA
NOTARIO CUARTA ENCARGADO DEL CIRCULO DE MEDELLIN
CON RESOLUCION 10985 DE 07-10-2024

Cod. qr71s



Francined Zapata Sossa



NOTARÍA CUARTA DE MEDELLÍN
PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Ante la Notaria Cuarta de Medellín Compareció

QUINTERO GARCIA JOSE RODRIGO
quien exhibió la **C.C. 3560676**

Y declaró que la firma que aparece en el presente memorial es la suya y que el contenido del mismo es cierto. Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento

Memorial dirigido a: SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Medellin2024-10-10 15:55:28

Francined Zapata Sossa

FRANCINED ZAPATA SOSSA
NOTARIO CUARTA ENCARGADO DEL CIRCULO DE MEDELLIN
CON RESOLUCION 10985 DE 07-10-2024

Cod. qr73d



Francined Zapata Sossa

